

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185**

### LUGO NÚMERO 1

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael González Alio, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Vega Núñez, contra la empresa “Consulta Joven”, sobre ordinario, se dictó sentencia, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por doña Lucía Vega Núñez, contra la empresa “Consulta Joven”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 9.221,08 euros, así como un recargo por mora del 10 por 100 anual sobre la de 8.893,66 euros. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que al Fondo de Garantía Salarial le corresponda asumir dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Consulta Joven”, en paradero desconocido, expido esta cédula de notificación.

En Lugo, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.774/10)